



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 NOV. 1989

Expte. N° 932/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 671-87, del 14 de Diciembre de //
1987; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece que a partir de la fecha y hasta nueva disposición, el viático diario para el personal superior de la Universidad no podrá exceder, del que se fije para el cargo de Decano / de Facultad de tiempo completo, como medida de contención del gasto público;

Que dicha limitación resulta insuficiente para atender los / gastos que demandan las misiones oficiales, que deben realizar los funcionarios de esta Universidad, debido fundamentalmente a los excesivos incrementos registrados en los costos de alojamiento y comidas a los que están destinados;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha y hasta nueva disposición la resolución rectoral N° 671-87.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 664 - 89